



**INFORMACIÓN SOBRE SISTEMA DE VOTACIÓN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
GTD GRUPO TELEDUCTOS S.A.
30 DE ABRIL DE 2025**

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que en la Junta Ordinaria de Accionistas de GTD Grupo Teleductos S.A., que se realizará el día 30 de abril de 2025, las materias que serán sometidas a su consideración deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En caso de no haber unanimidad, se utilizará el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta".

El Sistema de Papeleta es aquel sistema de votación que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó.

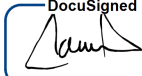
Se confeccionará una nómina con todos los accionistas que tendrían derecho a voto. Sólo podrán votar aquellos accionistas presentes o representados efectivamente registrados.

La entrega de papeletas para la votación deberá efectuarse de acuerdo a la nómina de asistencia. Las materias podrán ser votadas en una o más papeletas, debiendo indicarse en cada una de ellas el número de votos a que corresponden.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual y a viva voz, anotando los resultados en una pizarra u otro sistema que permita la visualización de los resultados a los accionistas presentes. Una vez finalizado el escrutinio, se conocerá en forma pública cómo sufragó cada accionista.

Toda la documentación de respaldo de los sufragios emitidos y los demás antecedentes generados física o electrónicamente en el proceso de votación, serán almacenados por la sociedad, por un período de al menos 5 años contados desde la fecha de la junta, y quedarán a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, abril de 2025

DocuSigned by:

FE6E93DE6452492...

Fernando Gana Barroilhet
Gerente General